

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO SORTEADO

Año XXIV

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Pablo Flórez, 17.—LEÓN
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

León, 23 de diciembre de 1926

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Un año diez pesetas, semestre cinco y trimestre tres
PAGO ADELANTADO

Núm. 1.260

La Asociación Nacional

Llegado el momento en que el Gobierno va a estudiar los diferentes presupuestos parciales, la Permanente de esta entidad ha entregado al jefe del Gobierno, el siguiente escrito:

Al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

Ha sido norma del Magisterio, muy particularmente del que figura en esta Asociación nacional, desenvolver su actuación profesional y societaria dentro de la mayor disciplina y el más profundo respeto a la ley y a las autoridades. Siguiendo esta regla de conducta, acata respetuosamente el criterio del Gobierno que V. E. tan acertadamente preside, en cuanto al establecimiento de un régimen de economías que nos lleve a la anhelada nivelación de ingresos y gastos en los presupuestos generales del Estado.

Esto, no obstante, nos creamos en el deber de hacer constar, que el Magisterio nacional de primera enseñanza se encuentra en un piano de manifiesta inferioridad, con respecto a los demás funcionarios del Estado, que necesariamente produce la falta de satisfacción espiritual, tan necesaria para el buen desempeño de su alta y trascendental misión. Por otra parte, la delicada y ardua función social que le está encarnada, exige una escrupulosa selección del personal, que no puede llevarse a cabo, mientras no se dote al Magisterio de una remuneración decorosa, suficiente para que la juventud estudiosa abrace esta profesión, tan ensalzada por los hombres de todas las tendencias.

Nos permitimos, pues, recordar a V. E. las conclusiones acordadas por esta Asociación Nacional del Magisterio Primario, en el acto pro-cultura celebrado en esta Corte en 14 de noviembre del año actual, concretadas en la forma siguiente:

1.º Sueldo mínimo de 3.000 pesetas, para todos los maestros nacionales.

2.º Supresión de la categoría de 3.500 pesetas, que no existe ya en ninguno de los Cuerpos del Estado.

3.º Proporcionalidad en las distintas categorías del Escalafón, para que los ascensos se obtengan en períodos prudentiales de tiempo; y

4.º Creación de categorías superiores, como las tienen los demás Cuerpos similares.

Madrid, diciembre de 1926
El presidente, J. Rodrigo Martínez. El tesorero, José Xandri. El secretario, Ricardo Campillo

Confederación Nacional de Maestros

Hemos recibido contestación, aceptando el frente único y la formación de un Comité mixto, de la Asociación Nacional del Magisterio Primario y de la Federación Nacional de Maestros Católicos.

* * *

Al documento elevado al Jefe del Gobierno tenemos que agregar otro, que con la misma fecha, hemos remitido al Ministro de Hacienda. No descansamos en nuestras gestiones, en cumplimiento del mandato recibido de la Asamblea, y nuestro tesorero, Sr. Santos, son muchas las visitas que lleva realizadas con la representación de la Ejecutiva y según instrucciones de la misma. En defensa de la causa, y muy especialmente de los más necesitados, agotaremos cuantos recursos legales tengamos en nuestras manos.

No se olvide que si el problema económico del Magisterio ha de empezar a resolverse, ha de ser estableciendo primero el sueldo mínimo de 3.000 pesetas para todos los maestros que actualmente perciben menos de cinco pesetas por día, y, al mismo tiempo, modificando los Escalafones. En esto estamos donde el primer día. Y no es posible otra cosa. Cualquier otra solución podrá ser dictada por la autoridad, pero no responderá a nuestro sentir. Sin embargo, será tanto más plausible cuanto más se aproxime a nuestro ideal.

Primero, que puedan comer los que pasan hambre. Después, lo demás.

* * *

Recomendamos a todos los confederados mucha disciplina, ahora, luego y siempre. La disciplina es lo único que puede salvarnos, la única que en su día puede salvar a los infortunados compañeros del segundo Escalafón. ¡Disciplinal!... Mientras tengan confianza en nosotros y así lo deseen, con nosotros al frente, que no tememos los sacrificios; en cuanto duden de nuestro proceder honrado, con otros en los cargos que hoy desempeñamos... Pero ante todo y sobre todo, mucha disciplina, ¡siempre disciplina dentro de la Confederación, hasta que llegue la hora ansiada en que todo el Magisterio pueda convivir unido en una misma entidad!

La Comisión ejecutiva: C. Martínez Page, Angel A. Casillforte, Z. Ladislao Santos.

Fiesta del Ahorro en Crémenes

El día 15 del corriente mes se celebró en el pueblo de Crémenes la Fiesta del Ahorro, que se hallaba aplazada por no haberse recibido las cartillas.

El acto estuvo presidido por el Excmo. Sr. Gobernador civil, al que acompañaban el señor Delegado gubernativo, un señor Representante de la Caja de Ahorros de Madrid, D. Hipólito Unzueta, profesor de la Escuela Pericial de Comercio de León, y un redactor de los periódicos de dicha capital. También formaban parte de la presidencia el Ayuntamiento, Juntas administrativas y autoridades eclesiásticas, militares y judiciales.

Concurrieron a esta fiesta los maestros y los niños y niñas de las escuelas nacionales mixtas de los nueve pueblos del Municipio, llevando banderitas de los colores nacionales y las banderas de las escuelas.

A la llegada y despedida del Excmo. Sr. Gobernador, se dispararon multitud de cohetes, y los niños y niñas entonaron himnos patrióticos, atronando el espacio los vítores y aplausos.

Pronunciaron preciosos y razonados discursos sobre el ahorro y economía, nueve alumnos de las dichas escuelas; y las niñas Araceli García y Amelia García, de la de Corniero, interpretaron un bonito diálogo.

Los maestros D. Casto Alvarez y D. Juan de Arcos, de Aleje y Corniero, respectivamente, pronunciaron elocuentes discursos. También hicieron uso de la palabra D. Celerino del Valle, secretario del Juzgado municipal, el Sr. Representante de la Caja de Ahorros de Madrid y D. Hipólito Unzueta, siendo todos muy aplaudidos.

Por último, el Excmo. señor Gobernador, con un brillantísimo discurso dió por terminado el acto, regalando 25 pesetas para repartir caramelos a los escolares allí congregados. Al terminar, se repitieron los vivas y aplausos.

Se distribuyeron entre los alumnos 280 cartillas de la Caja Postal de Ahorros, donadas por el Ayuntamiento, Juntas administrativas, maestros y padres de familia.

En la escuela nacional fueron obsequiados los escolares con conservas, pan, vinos y pastas.

El acto, debido a la influencia de personal, se celebró en la carretera frente a la casa Ayuntamiento, y desde el balcón de ésta se pronunciaron los discursos.

En varios puntos de la carretera, puerta del Ayuntamiento y de la escuela, se habían levantado arcos de triunfo, y los balcones estaban engalanados con colgaduras.

JUAN DE ARCOS
Corniero, 16 diciembre 1926.

Corrida de escalas

(Conclusión)

8-10-926. Vacante de la señora Del Cerro, número 3.118; a 3.500 pesetas, Sra. Labrada, 3.540.

11-10-926. Vacante de la Sra. Riu, núm. 2.006; a 4.000 pesetas, Sra. Zamora, 2.302; resultas: a 3.500, señor Rodríguez, núm. 3.541.

12-10-926. Vacante de la Sra. Salvador, núm. 769; a 5.000 pesetas, Sra. Garrido, 1.347; resultas: a 4.000 Sra. Balaguer, 2.203; a 3.500, señora Alonso, 3.542.

14-10-926. Vacante de la señora Lanzas, núm. 538; a 6.000 pesetas Sra. Oroquieta, 654; resultas: a 5.000 Sra. Rebollo, 1.348; a 4.000, señora Mestres, 2.204; a 3.500, Sra. Diez, núm. 3.543.

15-10-926. Vacante de la Sra. Sánchez núm. 120 (definitivo); a 7.000 pesetas, Sra. Fúster, 298; resultas: a 6.000, Sra. García, 657; a 5.000, señora Abad, 1.349; a 4.000, Sra. León, 2.205; a 3.500, Sra. García, 3.545; Vacante de la Sra. Aparicio, 1.706; a 4.000, Sra. García, 2.206; resultas: a 3.500, Sra. García Pinilla, 3.546; vacante de la Sra. Arregui 705 (categoría); a 4.000, Sra. Faías, 2.207; resultas: a 3.500, Sra. Ichauasti, 3.547.

17-10-926. Vacante de la Sra. Sánchez, número 1.345; a 5.000 pesetas, Sra. Morolloa, 1.350; resultas: a 4.000, Sra. Sánchez, 2.208; a 3.500, Sra. Terrazas, 3.548.

18-10-926. Vacante de la Sra. Sánchez, número 1.345; a 5.000 pesetas, Sra. Morolloa, 1.350; resultas: a 4.000, Sra. Sánchez, 2.208; a 3.500, Sra. Terrazas, 3.548.

19-10-926. Vacante del Sr. Domenech, 524; a 2.500 pesetas, Sr. Vilas, 1.238.

Vacante del Sr. Crespo, 637; a 2.500 pesetas, Sr. Bellista, número 1.239.

Vacante del Sr. Gil, núm. 716; a 2.500 pesetas, Sr. Iglesias, 1.240.

13-10-926. Vacante del Sr. Aladro, 206; a 1.500 pesetas, Sr. Cabo, 1.241.

13-10-926. Vacante del Sr. Bautista, 25; a 2.500, Sr. Ríus, 1.243.

Vacante del Sr. Llom, 197; a 2.500 pesetas, Sr. Amado, 1.244.

Vacante del Sr. Canseco, 505; a 2.500 pesetas, Sr. Gabas, 1.245.

16-10-926. Vacante del Sr. Bartolomé, 423; a 2.500 pesetas, Sr. Abad, 1.246.

18-0-926. Vacante del Sr. Martí, 212; a 2.500 pesetas, Sr. Elizalde, 1.247.

22-10-926. Vacante del Sr. Araiz, 250; a 2.500 pesetas, Sr. Alonso, 1.248.

26-10-926. Vacante del Sr. López, 378; a 2.500 pesetas, Sr. Rosica, 1.249.

27-10-926. Vacante del Sr. Rey, 678; a 2.500 pesetas, Sr. Ortega 1.250.

29-10-926. Vacante del Sr. Flores, 820; a 2.500 pesetas, Sr. Iglesias, 1.251.

1-11-926. Vacante del Sr. Rodríguez, 113; a 2.500 pesetas, Sr. Itueta, 1.253.

Vacante del Sr. Rodríguez, 322; a 2.500 pesetas, Sr. Casta, 1.254.

Vacante del Sr. Gutiérrez, 350; a 2.500 pesetas, Sr. López, 1.255.

Vacante del Sr. Pérez, 1.024; a 2.500 pesetas, Sr. Sancho, 1.256.

MAESTROS

1-9-926. Vacante del Sr. Maco, número 407; a 2.500 pesetas, señor Minguez, 1.225.

2-9-926. Vacante del Sr. Marquinez, núm. 275; a 2.500 pesetas, señor Quiroga, núm. 1.226.

Vacante del Sr. Pueyo, núm. 355; a 2.500 pesetas, Sr. Burgos, 1.227.

4-9-926. Vacante del Sr. Torres, núm. 433; a 2.500 pesetas, Sr. Andrés, 1.228.

6-9-926. Vacante del Sr. Latorre, núm. 707; a 2.500 pesetas, Sr. Gutiérrez, 1.229.

12-9-926. Vacante del Sr. Dávila, núm. 338; a 2.500 pesetas, Sr. Vázquez, núm. 1.230.

17-9-926. Vacante del Sr. Sendra, núm. 886; a 2.500 pesetas, S. Franco, 1.231.

1-10-926. Vacante del Sr. Domingo, núm. 336; a 2.500 pesetas, señor Alvarez, núm. 1.232.

Vacante del Sr. Prieto, núm. 420, a 2.500 pesetas, Sr. Poso, número 1.235.

7-1-926. Vacante del Sr. Parrilla; núm. 315; a 2.500 pesetas, Sr. González, núm. 1.237.

8-10-926. Vacante del Sr. Arbol 645; a 2.500 pesetas, Sr. Benito, 1.237.

9-10-926. Vacante del Sr. Domenech, 524; a 2.500 pesetas Sr. Vilas, 1.238.

Vacante del Sr. Crespo, 637; a 2.500 pesetas, Sr. Bellista, número 1.239.

Vacante del Sr. Gil, núm. 716; a 2.500 pesetas, Sr. Iglesias, 1.240.

13-10-926. Vacante del Sr. Aladro, 206; a 1.500 pesetas, Sr. Cabo, 1.241.

13-10-926. Vacante del Sr. Bautista, 25; a 2.500, Sr. Ríus, 1.243.

Vacante del Sr. Llom, 197; a 2.500 pesetas, Sr. Amado, 1.244.

Vacante del Sr. Canseco, 505; a 2.500 pesetas, Sr. Gabas, 1.245.

16-10-926. Vacante del Sr. Bartolomé, 423; a 2.500 pesetas, Sr. Abad, 1.246.

18-0-926. Vacante del Sr. Martí, 212; a 2.500 pesetas, Sr. Elizalde, 1.247.

22-10-926. Vacante del Sr. Araiz, 250; a 2.500 pesetas, Sr. Alonso, 1.248.

26-10-926. Vacante del Sr. López, 378; a 2.500 pesetas, Sr. Rosica, 1.249.

27-10-926. Vacante del Sr. Rey, 678; a 2.500 pesetas, Sr. Ortega 1.250.

29-10-926. Vacante del Sr. Flores, 820; a 2.500 pesetas, Sr. Iglesias, 1.251.

1-11-926. Vacante del Sr. Rodríguez, 113; a 2.500 pesetas, Sr. Itueta, 1.253.

Vacante del Sr. Rodríguez, 322; a 2.500 pesetas, Sr. Casta, 1.254.

Vacante del Sr. Gutiérrez, 350; a 2.500 pesetas, Sr. López, 1.255.

EL DISTRITO UNIVERSITARIO

1-9-926. Vacante de la Sra. Lasheras, 513; a 2.500 pesetas, Sra. Cofiño, 1.070.

Vacante de la Sra. Porto, 702; a 2.500 pesetas, Sra. Suárez, 1.071.

16-9-926. Vacante de la Sra. Puyl, 431; a 2.500 pesetas, Sra. Paricio, 1.072.

22-9-926. Vacante de la Sra. Santiago, 144; a 2.500 pesetas, señora Martínez, 1.073.

1-10-926. Vacante de la Sra. González, 283; a 2.500 pesetas, señora Díaz, 1.076.

Vacante de la Sra. Barco, 330; a 2.500 pesetas, Sra. Martín, 1.077.

11-10-926. Vacante de la señora Arandio, 387; a 2.500 pesetas, señora Cuadrado, 1.079.

12-10-926. Vacante de la Sra. Paillop, 460; a 2.500 pesetas, Sra. Solans, 1.080.

13-10-926. Vacante de la señora Vidal, 678; a 2.500 pesetas, señora Ldrenzo, 1.081.

14-10-926. Vacante de la señora Merced, 746; a 2.500 pesetas, señora Delgado, 1.082.

16-10-926. Vacante de la señora Ugalde, 399; a 2.500 pesetas, señora Rivas, 1.084.

18-10-926. Vacante de la señora Massaguer, 266; a 2.500 pesetas, señora Fuentes, 1.085.

19-10-926. Vacante de la señora Taberner, 603 bis; a 2.500 pesetas, Sra. Pérez, 1.086.

21-10-926. Vacante de la señora Bagues, 620; a 2.500 pesetas, señora Luis, 1.087.

27-10-926. Vacante de la señora García, 585; a 2.500 pesetas, señora Colmenero, 1.088.

28-10-926. Vacante de la señora Pérez, 903; a 2.500 pesetas, señora Ranea, 1.089.

1-11-926. Vacante de la Sra. Vicente, 305; a 2.500 pesetas, señora Santiago, 1.089 bis.

Vacante de la Sra. Redondom, 381, a 2.500 pesetas, Sra. García, 1.090.

Vacante de la Sra. Ibáñez, 498; a 2.500 pesetas, Sra. Alonso, 1.091.

Vacante de la Sra. García Durán, 586; a 2.500 pesetas, Sra. Fernández, 1.094.

6º Que cubra sueldo de 5.000 pesetas en la vacante del Sr. Mir, núm. 1.217, D. Jaime Sáez Soldevilla, núm. 864; con efectos económicos a partir de la fecha de posesión en la escuela que le ha sido adjudicada por reingreso, si fuera posterior a 12-10-926, y si fuera anterior percibirá en comisión el de 3.000 pesetas hasta la mencionada fecha.

7º Que cubra sueldo de 3.500 pesetas en la vacante del Sr. Delgado, núm. 3.148, D. Maximino Losa Urdáñez, núm. 2.964, con efectos económicos de la fecha de posesión en la escuela que le ha sido adjudicada por reingreso si fuera posterior a 13-10-926, y si fuera anterior percibirá en comisión el de 3.000 pesetas hasta la mencionada fecha.

8º Que cubra sueldo de 3.000 pesetas D.ª Elena Blasco Rodríguez, núm. 6.675, con efectos económicos de la fecha de posesión de la escuela que le ha sido adjudicada por reingreso.

9º Que cubra sueldo de 2.500 pesetas D. Damián Trigal Rodríguez, núm. 1.038 del segundo Escalafón, con efectos económicos de la fecha de posesión de la escuela que por reingreso le ha sido adjudicada con carácter definitivo, en la vacante del Sr. Morillas, núm. 147; y

10. Qué cubra sueldo de 2.000 pesetas, con efectos económicos a partir de la fecha de posesión de las escuelas que con carácter definitivo les han sido adjudicadas por reingre-

so, los maestros y maestras del segundo Escalafón:

MAESTROS

D. Andrés Gandía Sánchez, número 1.308.

D. Manuel Civeira Eiraz, 2.788.

D. Romualdo Cervera Gubianes, 2.685.

MAESTRAS

D.ª Micaela Planell Gascó, número 3.376 bis.

D.º Carmela Cedrón Costoya, alta.

Madrid, 30 noviembre 1926.—(Gaceta 5 diciembre).

13 de diciembre de 1926. (Gaceta del 15).—Orden con ascensos de maestros y maestras por corrida natural de escalas:

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 75, 149 y 150 del vigente Estatuto, aprobado por Real decreto de 18 de mayo de 1923 y Real orden de la Presidencia del Directorio militar de 18 de enero de 1924.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1º Que asciendan, en corrida de escalas, a los sueldos y con las antigüedades que se expresan, los siguientes maestros y maestras del primer Escalafón.

MAESTROS

1-11-926.—Vacante por anulación del ascenso del ascenso del señor Sánchez, núm. 2.261; a 4.000 pesetas, señor Chic, 2.287.

2-11-926. Vacante del Sr. Aja, número 1.180; a 5.000 pesetas, señor Vencelá, 1.485; resultas: a 4.000, señor Moitó, 2.288; a 3.500, Sr. De Fer, 3.641.

5-11-926. Vacante del Sr. Núñez, número 1.514; a 4.000 pesetas, señor Sánchez de la Cruz, 2.289; resultas: a 3.500, señor Martín, 3.640.

6-11-926. Vacante del Sr. Piñeiro, núm. 3.173; a 3.500 pesetas, señor Ruiz, 3.641.

13-11-926. Vacante del Sr. Fuentes, núm. 1.495; a 4.000 pesetas, señor Yudego, 2.290; resultas: a 3.500, Sr. Tremosa, 3.642.

17-11-926. Vacante del Sr. Farre, núm. 1.123; a 5.006 pesetas, Sr. Del Moral, 1.486; resultas a 4.000, señor Alvarez, 2.292; a 3.500, Sr. Beltrán, 3.643.

20-11-926. Vacante del Sr. García, núm. 2.225; a 4.000 pesetas, Sr. De León, 2.293; resultas: a 3.500, señor Del Real, 3.644.

23-11-926. Vacante del Sr. Alvarez, núm. 1.612; a 4.000 pesetas, señor González, 2.294; resultas: a 3.500 Sr. Carbonell, 3.645.

29-11-926. Vacante del Sr. Sánchez, núm. 737; a 5.000 pesetas, señor Pérez, 1.489; resultas: a 4.000, Sr. Granero, 2.295; a 3.500, Sr. González, 3.646.

Vacante del Sr. Puga, núm. 847; a 5.000 pesetas, Sr. Yero, 1.490; resultas: a 4.000, Sr. Prol, 2.296; a 3.500 Sr. Montesinos, 3.648.

Vacante del Sr. Rodríguez, número 890; a 5.000 pesetas, Sr. Rausell, 1.491; resultas: a 4.000, Sr. Gonzalo, 2.297; a 3.500, Sr. Morenete, 3.649.

MAESTRAS

9-11-926. Vacante de la Sra. Pérez, núm. 1.246 (categoría); a 3.500 pesetas, Sra. Ruiz, 3.556.

16-11-926. Vacante de la Sra. Maleda, núm. 1.496; a 4.000 pesetas, Sra. Baín, 2.216; resultas: a 3.500, Sra. Fernández, 3.557.

22-11-926. Vacante de la señora Canudas, núm. 1.705; a 4.000 pesetas, Sra. Osete, 2.217; resultas: a 3.500, Sra. Castillo, 3.558.

26-11-926. Vacante de la señora Fondevilla, núm. 1.451; a 4.000 pesetas,

Sra. Villacapa, 2.218; resultas: a 3.500, Sra. González, 3.559.

Vacante la Sra. Sala, núm. 1.837; a 4.000 pesetas, Sra. Cisneros, 2.219 resultas: a 3.500, Sra. Marín, 3.560.

28-11-926. Vacante de la Sra. Plá, núm. 700 (categoría); a 4.000 pesetas, Sra. Páez, 2.220; resultas: a 3.500, Sra. Casamayor, 3.561.

2º Que asciendan al sueldo de 2.500 pesetas, con las antigüedades que se expresan, los siguientes maestros y maestras del segundo Escalafón:

MAESTROS

1-11-926. Vacante del Sr. Martín, núm. 516; a 2.500 pesetas, Sr. Casí, 1.258.

3-11-926. Vacante del Sr. Gonzalo, núm. 175; a 2.500 pesetas, señor Castro, 1.256.

24-11-926. Vacante del Sr. Sáinz, núm. 642; a 2.500 pesetas, Sr. Alvarado, 1.260.

MAESTRAS

2-11-926. Vacante de la Sra. Fuentelida, núm. 901; a 2.500 pesetas, señora Sanz, 1.095.

4-11-926. Vacante de la Sra. Sánchez, núm. 430; a 2.500 pesetas, señora Martínez, 1.096.

18-11-926. Vacante de la Sra. De la Cuesta, núm. 1.010; a 2.500 pesetas, Sra. Martínez Puentes, 1.098.

25-11-926. Vacante de la Sra. Herrero, núm. 950; a 2.500 pesetas, señora Tatay, 1.099.

3º Que cubran sueldo de 3.000 pesetas, con efectos a partir de la fecha de posesión en las escuelas que definitivamente les han sido adjudicadas, por reingreso, D. Matías Martínez Mena, núm. 8.689 bis del primer Escalafón, y D.ª Felisa Irrigüible Clavería, núm. 6.096 del Escalafón de plenos derechos.

4º Que cubra sueldo de 2.500 pesetas, con efectos a partir de la fecha de posesión de la escuela que definitivamente le ha sido adjudicada, por reingreso, D.ª Rufina Delgado, núm. 778 del segundo Escalafón, en la vacante por anulación del ascenso de la Sra. Salas, núm. 1.080.

5º Que cubran sueldo de 2.000 pesetas, con efectos a partir de las fechas de posesión en las escuelas que definitivamente le han sido adjudicadas, por reingreso, los siguientes maestros y maestras del segundo Escalafón.

MAESTROS

D. José María Yuste Lozano, número 2.025.

D. Francisco Vicente Marzá, número 4.703.

D. Cecilio Martínez Nieto, número 3.603; y

D. José María Campón Rica, número 3.228.

MAESTRAS

D.ª Petra Escudero Recio, número 2.800.

D.ª Guadalupe Aguiló Gil, número 2.940; y

D.ª Bonifacia Estévez Moreno, in daldo.—Callejo.—Señores ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio y jefes de las Secciones administrativas de primera enseñanza.

D. asociado a la de Maestros del partido de..... y a la Nacional del Magisterio Primario, de..... años de edad (nació el día..... de..... de 1..... deseaba ingresar en la «Sociedad de Socorros» de la digna presidencia de usted, sometiéndose a los Estatutos de la misma y a cuantos en lo sucesivo se acuerde, y, al efecto,

A V. SUPLICA se sirva disponer lo procedente para la admisión, previo el pago de la cuota correspondiente y de cuanto sea preciso para ello.

Se convoca a los señores asociados a la reunión que ha de tener lugar el día 29 del actual mes de diciembre, a las dos de la tarde, en las escuelas de la calle de Julio del Campo de esta ciudad, y en que se han de tratar los siguientes asuntos:

1º Asamblea de Madrid.

2º Marcha de la Confederación en esta provincia.

3º ¿Debe realizarse algún acto cultural?

4º Dimisión que hace de su cargo el delegado provincial.

5º Cuentas.

6º Proposiciones.

7º Ruegos y preguntas.

Esta Delegación espera que asistirán el mayor número posible de confederados, y desde luego, todos los señores delegados, teniendo en cuenta la importancia de los asuntos que han de debatirse.

Al mismo tiempo, recuerda a las Delegaciones que las cuotas todas del año actual, deben de hallarse en la caja central antes del día 31 de diciembre, por lo que espera de su reconocido celo, que se sirvan poner al cobro en este mes con la cuota del cuarto trimestre los atrasos,

y cuya liquidación pueden hacer en la reunión.

León, 20 de diciembre de 1926.—El delegado provincial, J. Pinto Maestro.

OFICIAL

El consejo de Instrucción Pública propone el traslado administrativo de los maestros.

En el expediente gubernativo seguido al maestro nacional D. Antonio Jara Rico, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública, ha emitido el siguiente informe:

«En el expediente gubernativo seguido al maestro de la escuela nacional de Villar de Golfer (León), don Antonio Jara Rico, por deficiencias en la enseñanza, la Inspección de primera enseñanza de León solicita se le imponga la pena de separación de la enseñanza por un año, con pérdida de escuela, fundándose en lo escasa o nula labor pedagógica de aquél.

»La Delegación gubernativa atribuye los deficientes resultados a la falta de asistencia de los alumnos y no concreta la pena que debe imponerse al maestro.

EL DISTRITO UNIVERSITARIO

sea el expediente, en que, por ahora, precefa ninguna resolución.

De Real orden comunicada por el señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 10 de noviembre de 1926.— El director general, Suárez Somonte.

Los pasivos del Magisterio

La Comisión nombrada para que presente un proyecto sobre este distinto asunto, ha celebrado en la presente semana una entrevista con el ministro de Instrucción pública, tratando de puntos relacionados con el mismo.

Hasta el momento no se sabe en concreto la solución que puede dársele. Parece ser que el director general, señor Suárez Somonte, ha hecho declaraciones en Murcia, manifestando que los que actualmente cuenten veinte años de servicios seguirán en la misma forma que hasta el presente, dejando a su elección de continuar en la misma o acogerse a las disposiciones generales por que se hayan de regir en lo sucesivo, a quienes no tengan a la fecha derecho a pensión por la Caja del Magisterio.

Escuelas vacantes

Guadalajara.—Chiloeches, 1.064 h. unitaria, maestro.

Riva de Santuuste, 264 h. unitaria, maestro.

Sigüenza, 3.865 h. unitaria, maestra.

Albendiego, 348 h. mixta, maestra.

Armallones, 593 h. unitaria, maestra.

Balconete, 417 h. unitaria, maestra.

Castejón de Henares, 507 h. unitaria, maestra.

El Cardoso de la Sierra, 342 h. unitaria, maestra.

Mirabueno, 485 h., unitaria, maestra.

Miralrio, 481 h., unitaria, maestra.

Valdesaz, 552 h., mixta, maestra.

Las Cabezas, 35 h., mixta, maestra.

Huelva.—Santa Olalla del Cala, 3.277 h., unitaria, maestro.

Lepe, 6.759 h., unitaria, maestro.

Huesca.—Huérrios, 136 h., ayunt. de Banariés; mixta, maestra.

Perfusa, 616 h., unitaria, maestra.

Orces, 99 h., ayunt. de Secorún; mixta, maestra.

Loscorrales, 440 h., ayunt. de Lealle; mixta, maestro.

Lirgúersi de Cinca, 34 h., ayuntamiento de Alizande; mixta, maestro.

Sasé, 142 h., ayunt. de Burgaré; mixta, maestro.

Basarán, 121 h., mixta, maestro.

La Mata, 63 h., ayunt. de Abizanda; mixta, maestra.

Puertolas, 172 h., mixta, maestra.

Bergosa, 59 h., ayunt. de Bescós; mixta, maestra.

Bisalibons, 87 h., ayunt. de Torre La Rivera; mixta, maestra.

Zaidín, 2.100 h., unitaria, maestra.

Peralta Alcofea, 1.190 h., unitaria, maestro.

Jaén.—Viboras, 651 h., ayunt. de Martos; unitaria, maestro.

Linares, 38.632 h., unitaria, número 3, I. G., para maestra, vacante noviembre, por resultados. Esta vacante se proveerá por oposición, por tener la graduada más de seis grados, Real decreto 23 de agosto de 1926. (Gaceta núm. 343, 9 diciembre).

Linares, 38.632 h., unitaria, número 3, I. G., para maestro, corresponde también a la oposición, según Real orden 23 agosto, vacante 13 noviembre, por defunción. (Gaceta número 343, 9 diciembre).

Lopera, 6.305 h., unitaria, maestro La Iruela, 4.077 h., unitaria, maestro.

León.—Quintana del Castillo, 346 habitantes, unitaria, maestro.

Quilós, 678 h., ayunt. de Cacabelos, unitaria, maestro.

Lérida.—Palou, 108 h., ayunt. de Florejachs; mixta, maestro.

Arausá, 161 h., ayunt. de Musa y Arausá; mixta, maestro.

Escalarie, 98 h., ayunt. de Unarref mixta, maestro.

Traveseras, 100 h., ayunt. de Llés mixta, maestro.

Castellar de la Rivera, 99 h., mixta, maestro.

Puig, 297 h.; ayunt. de Baronia de Rialp; mixta, maestro.

Altet, 364 h., ayunt. de Figuerosa, mixta, maestra.

Aytona, ayunt. 2.611 h., unitaria; maestra.

Albi, 1.313 h., unitaria, maestra.

Periles, 113 h.; ayunt. de Aliñá; mixta, maestra.

Logroño.—Yubera, 207 h., mixta, maestro.

Logroño, 24.414 h., Sección graduada, maestro.

ADVERTENCIA.—La vacante de esta graduada se anunciará a oposición con arreglo a la Real orden de 23 de agosto, por tener la graduada más de seis grados.

Lugo.—Castelo, 12.523 h., (barrio de Lugo); mixta, maestra.

Enciñeira, 333 h., ayunt. de Quiroga; mixta, maestro.

Monteroso, 1.785 h., unitaria, maestra.

Villalba, 2.748 h., unitaria, maestro.

Lousada, 488 h., ayunt. de Samos; mixta, maestra.

Outeiro, 636 h., ayunt. de Incio, unitaria, maestro.

Piñeira, 225 h., ayunt. de Ribas del Sil; mixta, maestro.

Villaoruz, 188 h., ayunt. de Villameá; mixta, maestro.

Madrid.—Belmonte del Tajo, 1.031 habitantes, unitaria, maestra.

Valdetores de Jarama, 1.018 habitantes, unitaria, maestro.

Murcia.—Lorca, 22.384 h., Dirección graduada de cuarto grado, maestra.

La Alberca, 2.966 h., ayunt. de Murcia; unitaria, maestro.

Los Royos de Arsila, 616 h., ayuntamiento de Caravaca; unitaria, maestra.

Los Royos de Arsila, 616 h., ayuntamiento de Caravaca, unitaria, maestra.

Oviedo.-Arriondas, 1.544 h., ayuntamiento de Parrés, unitaria, maestro.

Piñera, 517 h., ayunt. de Navia; unitaria, maestra.

Goya, 955 h., ayunt. de Piloña; unitaria, maestro.

Candás, 2.955 h., ayunt. de Carrizo; Sección graduada, maestro.

Peluguano, 515 h., ayunt. de Aller unitaria, maestro.

Hevia, 1.360 h., ayunt. de Siero; unitaria, maestro.

La Isla, 415 h., ayunt. de Colunga, unitaria, maestra.

La Manjoya, 736 h., ayunt. de Oviedo; unitaria, maestro.

Infiesto, 2.773 h., ayunt. de Piloña Sección graduada, maestro.

Olmedal-Moro, 341 h., ayunt. de Piloña; mixta, maestro.

Pigüeña 556 h., ayunt. de Somiedo; mixta, maestro.

Romaele, 215 h., ayunt. de El Franco; mixta, maestro.

La Pola, 576 h., ayunt. de Somiedo; mixta, maestro.

Gua, 473 h., ayunt. de Somiedo; mixta, maestro.

La Regla, 641 h., ayunt. de Cangas de Tineo; mixta, maestro.

Valencia.—Valencia, 177.108 habitantes, unitaria, maestra.

Burgos.—Santa Cruz de Andino, 84 h., mixta, maestro.

Dosante, 102 h., ayunt. de Valdeporres; mixta, maestro.

La Quintana de Rueña, 152 h., ayunt. de Merindad de Castilla la Vieja; mixta, maestro.

Miñón, 69 h., ayunt. de Santibáñez de Zarzaguda; mixta, maestro.

Miranda de Ebro, 681 h., unitaria, maestro.

Cantabria, 338 h., mixta, maestro. Obaranes, ayunt. de Encio, mixta, maestro.

Tulilla de Lago, 612 h., unitaria, maestra.

Huémeces, 428 h., unitaria, maestra.

Villatomil, 104 h., ayunt. de Junta de la Cercia; mixta, mixta, maestro.

Cigüenza, 409 h., ayunt. de Merindad de Castilla la Vieja; unitaria, maestro.

Quintanapalla, 418 h., unitaria, maestra.

San Doval de la Reina, 487 habitantes unitaria, maestra.

Nava, 410 h., ayunt. de Valle de Mena, unitaria, maestra.

Badajoz.—Bienvenida, 5.740 habitantes, unitaria, maestra.

Barcelona.—Jorba, 776 h., unitaria, maestra.

Saló, 126 h., ayunt. de San Mateo de Bagés; mixta, maestro.

Villanueva del Panadés, 8.439 habitantes, mixta, maestro.

Llísá de Munt, 1.036 h., unitaria, maestra.

Calaf, 1.533 h., unitaria, maestra.

Castellbisbal, 1.500 h., unitaria, maestra.

Castelltersol, 1.467 h., unitaria, maestra.

Cáceres.—Maipartida de Cáceres; 5.581 h., unitaria, maestra.

Almaraz, 5.073 h., unitaria, maestra.

Cadalso de Gata, 783 h., unitaria, maestra.

Cambrocino, 241 h., ayunt. de Caminomorisco; mixta, maestra.

Castellón.—32.120 h., Sección graduada, maestro.

San Mateo, 4.040 h., unitaria, maestra.

Cuevas de Vinromá, 4.767 h., unitaria, maestra.

Cuevas de Vinromá, 4.767 h., unitaria, maestra.

Córdoba.-Doña Mencía, 5.075 habitantes, unitaria, maestra.

La Coruña.—Ervíñón, 1.210 habitantes, ayunt. de Buján; mixta, maestra.

Oleiros, 973 h., ayunt. de Riveira, unitaria, maestro.

Coiros, 960 h., unitaria, maestro.

Berdoyas, 557 h., ayunt. de Vimianzo; mixta, maestro.

Mántaras, 555 h., ayunt. de Irijoa; mixta, maestro.

Moar, 690 h., ayunt. de Frades; unitaria, maestro.

Outeiro, 223 h., ayunt. de Carnota; mixta, maestro.

Seavia, 954 h., ayunt. de Coristanco; unitaria, maestra.

Vigo, 633 h., ayunt. de Paderne; mixta, maestra.

Aña, 912 h., ayunt. de Frades, mixta, maestra.

Sisamó, 681 h., ayunt. de Carballedo; mixta, maestro.

Gerona.—Rivas de Fresser, 2.578 habitantes, Sección graduada.

Guadalajara.—Zurmiel, 400 habitantes, mixta, maestro.

Casasana, 372 h., mixta, maestra.

Fraguas, 78 h., ayunt. de Monasterio; mixta, maestra.

Val de San García, 181 h., mixta, maestra.

Cogolludo, 1.159 h., unitaria, maestro.

(Gaceta 9 diciembre, núm. 443.)

Soria.—Ventosa de la Sierra, 181 habitantes, mixta, maestro.

EL DISTRITO UNIVERSITARIO

IMPRENTA Y LIBRERIA RELIGIOSA

DE

JESÚS LOPEZ

Zapatería, 1 y Revilla, 2

LEON

LIBROS LITERARIOS Y RECREATIVOS

de los mejores autores; ediciones de todos los precios, con espléndidas ilustraciones en negro y colores.

TOME VD. NOTA

DE QUE EN ESTA IMPRENTA

donde se han editado los CUESTIONARIOS ESCOLARES MINIMOS recientemente publicados, encontrará la mayor parte de las obras y material escolar que en ellos se aconsejan como más adecuados a las necesidades de la enseñanza, pudiendo además proporcionársele cuanto solicite SIN ALTERAR LOS PRECIOS DE CATÁLOGO



MAPAS
de Vidal Lablache y Torres Campos
Montados en tela con
medias cañas y barnizados

16 PESETAS

CRUCIFIJOS DE METAL

PROPIOS PARA ESCUELAS

Cristo plateado, con cruz barnizada en negro, de 50 centímetros de alto, 6'75 pesetas.

Cristo dorado y cruz nogal natural, de 45 centímetros, 7'75 pesetas

De 50 centímetros, 9 pesetas.

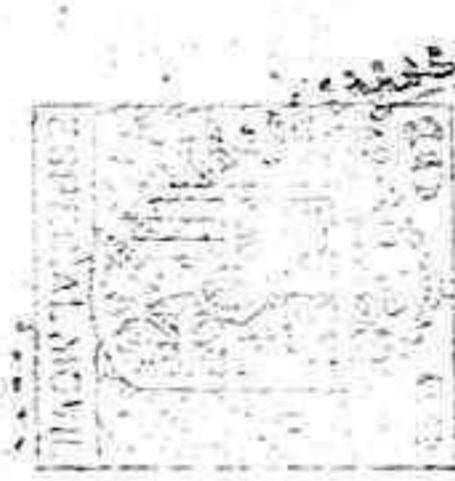
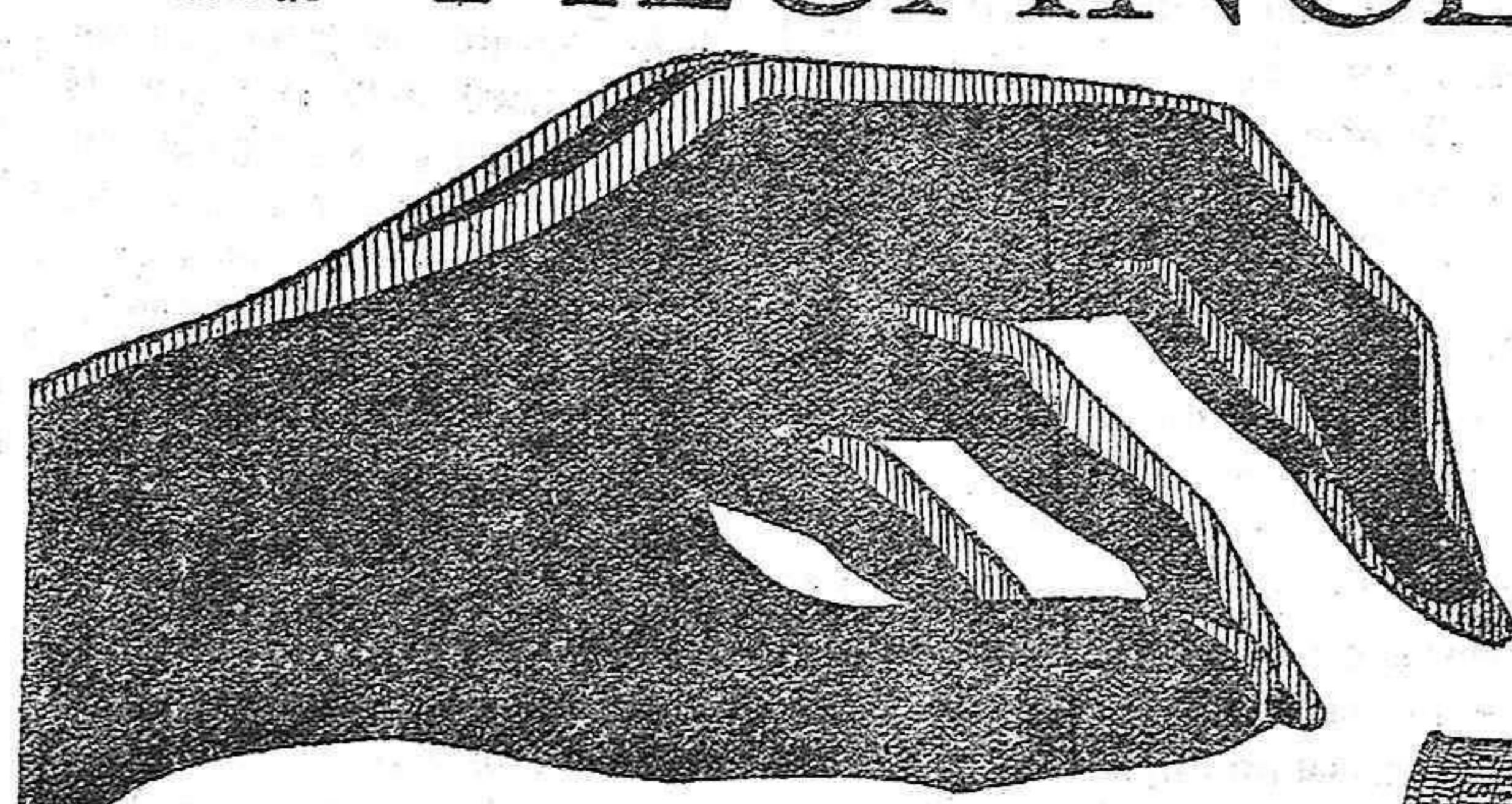
Otros muchos tamaños, a PRECIOS INCREIBLES

Para Guantes, Camisas, Corbatas, Paraguas, Tirantes, Ligas y Artículos de regalo

Vea usted las últimas novedades en la Perfumería

CASA PRIE Plaza de San Marcelo, 7.-LEON Productos PEELE, de venta en esta Casa

AL ALCANCE DE SU MANO



DEBE TENER TODO MAESTRO UN TUBO DE LA TINTA
EN POLVO

EUREKA

SOLUBLE EN AGUA FRIA
CADA TUBO DA DOS LITROS DE EXCELENTE TINTA

